



OIC IEE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

4^o INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2024 - 2025



INDICE

MISIÓN.....	2
VISIÓN	2
1. Glosario de términos	3
2. Introducción	5
3. Antecedentes de integración del Órgano Interno de Control	12
4. Estructura organizacional del Órgano Interno de Control	16
5. Informe de Gestión 2024-2025	16
5.1 Área de Auditoría Interna	16
5.1.1 Asuntos a reportar	16
5.1.2 Histórico de Asuntos	20
5.2 Área de Mejora de la Gestión Pública	22
5.2.1 Asuntos a reportar	22
5.2.2 Actualización a la normatividad del OIC	29
5.2.3 Acciones que fortalecen el funcionamiento del OIC	31
5.2.4 Histórico de asuntos	38
5.3 Área de Investigación	43
5.3.1 Asuntos a reportar	43
5.3.2 Seguimiento de expedientes en la etapa contenciosa	46
5.3.3 Declaraciones de situación patrimonial y de intereses	49
5.3.4 Histórico de asuntos	51
5.4 Área de Substanciación y Resolución	55
5.4.1 Asuntos a reportar	55
5.4.2 Contencioso administrativo	57
5.4.3 Sanción a proveedores.....	60
5.4.3 Sanción a particulares	61
5.4.5 Histórico de Asuntos	61
6. Consideraciones finales	62

CUARTO INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2024 - 2025 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

MISIÓN

Vigilar que la ejecución de los recursos públicos se realice cumpliendo con los principios y valores que rigen al servicio público dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Sistema Estatal de Fiscalización.

VISIÓN

Fortalecer la confianza de la ciudadanía en el actuar de las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral Chihuahua.

1. Glosario de términos y siglas

ASECH: Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

Consejo Estatal: Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral.

CAAyCS: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

CEDH: Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

COCODI: Comité de Control y Desempeño Institucional.

Denuncia: Narración de actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas en términos de la LGRA o con presuntas infracciones a la LAACSECH o a la LOPSRMECH y demás ordenamientos legales aplicables, a cargo de licitantes, proveedores o contratistas, ya sea de persona identificable o anónima, con independencia del medio por el que se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control

ICHITAIP: Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IDE: Informe de Irregularidades Detectadas.

IEE: Instituto Estatal Electoral.

IPRA: Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Ley Electoral: Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

LAACSECH: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LOPSRMECH: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

LTAIPCH: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

OIC: Órgano Interno de Control.

OMEXT: Omisos y Extemporáneos en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

Personas Presuntas Responsables: Las personas servidoras públicas y/o particulares vinculados a expedientes de responsabilidad administrativa, y/o proveedores vinculados a expedientes administrativos, mismos que pueden ser contados en uno o más expedientes en los que se encuentren involucrados.

PTAR: Programa de Administración de Riesgos.

PTCI: Programa de Trabajo de Control Interno.

SESEA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

TEE: Tribunal Estatal Electoral.

TEJA: Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

2. Introducción

El Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua es un Órgano con autonomía técnica y de gestión, que tiene a su cargo la fiscalización de todos los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que ejerza el Instituto, conforme lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Electoral, el Reglamento del Órgano Interno de Control del IEE y el Reglamento del IEE.

Su rol va más allá de la comprobación del cumplimiento normativo en el ejercicio del gasto público; porque además se encarga de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional dentro del Instituto Estatal Electoral, aplicando la normatividad relacionada con las responsabilidades administrativas de los servidores públicos¹.

En este contexto, es fundamental resaltar que, aunque la función del Órgano Interno de Control se centra en detectar, investigar y sancionar irregularidades, también incluye un enfoque preventivo. Esto se logra a través de la promoción de mecanismos de control interno que permiten anticiparse a la posible comisión de actos u omisiones debido a la insuficiencia de controles adecuados en el ejercicio de la función pública.

En ese tenor, se ha buscado potenciar las labores de prevención para disminuir la carga administrativa correctiva, ya que se ha demostrado que existen conductas que pudieran ser prevenibles si los entes públicos implementan los controles adecuados para evitar que se materialicen diversos riesgos operativos, incluidos los de corrupción.

¹ La Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Ética del Instituto Estatal Electoral, el Código de Conducta del Instituto Estatal Electoral, las Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Instituto Estatal Electoral y demás relacionados.

El OIC al elaborar el Plan Anual de Trabajo establece los rubros a auditar y las actividades a desempeñar por las Áreas que lo conforman, en cumplimiento a lo dispuesto a la Ley Electoral, es creado después de una evaluación interna de las Áreas del Instituto, que permite programar el trabajo del año siguiente, el cual es informado al Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral.

Este cuarto informe del periodo marzo 2024 a febrero 2025, se estructura con una visión integral del desempeño ético de las personas adscritas al OIC, para abonar a la transparencia, la rendición de cuentas y la promoción de la mejora continua en los procesos institucionales, en él se muestra el avance significativo en el cumplimiento de las funciones de control, supervisión y vigilancia. Este documento refleja las actividades realizadas y los logros alcanzados durante este periodo, así como las pautas para contribuir al fortalecimiento del control interno institucional y al logro de los objetivos estratégicos del Instituto Estatal Electoral.

Asimismo, tiene como objetivo presentar un resumen detallado de las actividades realizadas por el Órgano Interno de Control durante el período de marzo 2024 a febrero 2025, destacando los logros y avances en las diversas Áreas que lo conforman, mismas que lo integran para dar atención a la normatividad que nos rige como autoridad administrativa² y nos da directrices de la operación que debemos ejercer.

El OIC se conforma de 4 Áreas para el desarrollo de sus actividades: Auditoría Interna, Mejora de la Gestión Pública, Investigación y, de Substanciación y Resolución, por lo que en este informe se presenta el trabajo y las gestiones realizadas durante este periodo, además, se muestra un histórico del trabajo realizado desde la conformación del OIC el 8 de febrero de 2021, fecha en que fue nombrada la Titular del Órgano Interno de Control.

² Artículo 9, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las atribuciones legales inherentes a este OIC se fortalecieron con las modificaciones a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, artículo 272 i; numeral 4), publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 07 de agosto 2021, en las que se dotó de certeza en la integración del Órgano Interno de Control, conforme a la normatividad en la materia aplicable, señalando como mínimo cuatro Áreas que son: Investigación, Substanciación y Resolución, Auditoría Interna y Mejora de la Gestión Pública; siendo que el 01 de julio de 2023, mediante Decreto No. LXVII/RFLEY/0583/2023 VIII P.E. publicado en el Periódico Oficial del Estado, la modificación del artículo 272 i, numeral 4, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, dispone se garantice la independencia entre las autoridades del OIC: Auditoría Interna, Investigación, y Substanciación y Resolución. Es importante aclarar que, la modificación versa sobre que se garantice la independencia de las Áreas, toda vez que la Ley General del Responsabilidades Administrativas así lo señala en los artículos 3, fracción III y 115, disposiciones que desde la creación del Reglamento Interior del OIC, en su artículo 5, ha dado cumplimiento al separarlas y asignándole al Área de Mejora de la Gestión Pública las funciones que permiten garantizar la independencia entre ellas, además de las que tiene obligación de desempeñar por diversos ordenamientos legales, que son funciones preventivas y de acompañamiento que realiza al IEE y que como Órgano Interno de Control, estamos obligados a cumplirlas, ejecutarlas e informarlas.

El Órgano Interno de Control está conformado por las siguientes Áreas:

- Persona Titular del Órgano Interno de Control.
- Área de Auditoría Interna.
- Área de Mejora de la Gestión Pública.
- Área de Investigación.
- Área de Substanciación y Resolución,

El **Área de Auditoría Interna**³, ordena y realiza las auditorías, revisiones y visitas de inspección que se requieran para determinar que en el IEE se esté dando cumplimiento a las normas, programas y metas establecidos determinando observaciones las cuales podrán solventarse por el IEE o enviarse al Área de Investigación como un Informe de irregularidades detectadas (IDE) para su investigación. Implementa acciones de fiscalización, vigilancia y seguimiento encaminadas a comprobar el apego y cumplimiento a las disposiciones de racionalidad, eficiencia y disciplina del gasto aplicables a cada ejercicio fiscal.

En el informe que nos ocupa se presentará el resultado de las auditorías y visitas de inspección practicadas en el periodo y se menciona un histórico de la información, en el que se señalan las observaciones determinadas que se solventaron, se realizó un IDE o siguen en seguimiento.

El **Área de Mejora de la Gestión Pública**⁴, ordena y realiza las visitas de inspección e intervenciones de control que, en materia de control interno y evaluación de la gestión pública, se realizan para fortalecimiento de una cultura orientada a la mejora permanente de la gestión institucional, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas, metas y objetivos, asimismo, participa en los procedimientos de contratación del IEE.

En el presente informe se señalan los procedimientos de licitación pública a los que ha asistido, así como, su participación en los comités: de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Ética y; Evaluador y Dictaminador de Bienes. También, se informa de la asistencia a las sesiones de la Comisión de Normatividad y al Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos, por último, se reportan las acciones realizadas para el fortalecimiento de las funciones del Órgano Interno de Control.

³ Artículo 272 i, numeral 4) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y los artículos 5 fracción I, 13 y 18 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

⁴ Artículos 5 fracción II, 14 y 18 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El **Área de Investigación**⁵, recibe y practica de oficio denuncias e investiga hechos de posibles actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas cometidas por las personas servidoras públicas del Instituto o particulares por conductas sancionables, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluidas las que deriven de los resultados de las auditorías del propio OIC o de autoridades fiscalizadoras externas.

Una vez que se inicia el procedimiento de investigación, se procede a practicar diversas diligencias, por lo que se emiten diversos oficios formulando requerimientos de información y documentación certificada, procediendo a su estudio y análisis a fin de determinar la existencia o no de elementos para fincar la responsabilidad administrativa, ya sea a personas servidoras públicas o a particulares, que corresponda con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Esta Área se encarga de investigar los hechos presuntamente irregulares de las personas servidoras públicas, proveedores y particulares hasta la defensa jurídica en las instancias correspondientes, en apego a la normatividad aplicable. Además es parte del procedimiento disciplinario, encargada de sustentar la imputación de la falta administrativa, preservando siempre el interés del Estado para combatir la corrupción y la impunidad en el servicio público, para ello, solicita la información necesaria al IEE, para el esclarecimiento de los hechos denunciados materia de la investigación.

Cabe mencionar que, en un solo expediente se han estudiado y analizado hasta 50 hechos denunciados como presuntamente irregulares, esto es un ejemplo de un expediente actual del Área, **ya que al sólo mencionar expedientes no se refleja la totalidad del trabajo ejecutado**, de igual manera se presenta un histórico de los

⁵ Artículo 272 i, numeral 4) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y los artículos 5 fracción III, 16 y 18 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

hechos denunciados investigados, lo cual puede derivar en, Archivo por Falta de Elementos, Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa o turno al Área de Substanciación y Resolución (en el caso de proveedores).

Asimismo, se da seguimiento de expedientes en la etapa contenciosa, practicando todas las diligencias necesarias para lograr una adecuada defensa y la obtención de sentencias favorables a las pretensiones de este OIC.

El **Área de Substanciación y Resolución**⁶, es el Área que funge como rectora de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, entre los que se encuentran:

- El procedimiento administrativo sancionador de proveedores y contratistas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua;
- Dirige y resuelve la instancia de inconformidad contra fallos en los procedimientos de contratación conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua;
- Dirige y actúa como un árbitro en la solicitud de conciliación prevista en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua;
- De la misma forma, dirige los procedimientos de responsabilidad administrativa a partir de la recepción del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, que remite el área de Investigación, emitiendo los acuerdos relativos a la procedencia, improcedencia o sobreseimiento y sanciona las conductas que constituyan faltas administrativas no graves. Respecto a las conductas graves, substancia el

⁶ Artículo 272 i, numeral 4) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y los artículos 5 fracción IV, 17 y 18 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

procedimiento y remite al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA) para la determinación resolutive del expediente, lo que entraña la culminación del desahogo probatorio que se ventila ante el mismo Tribunal, los recursos que aquel resuelve respecto a la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

- Figura como autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo que tiene como objetivo determinar la validez o la nulidad de un acto administrativo que afecte la esfera jurídica de una persona, en la que el Área participa en la contestación de la demanda, en las audiencias de desahogo de pruebas, y en la interposición de los recursos de reclamación en la fase contenciosa en contra de la admisión de pruebas. Asimismo, es la responsable participar en las sentencias de nulidad.

En este informe, se hará un recuento del avance de los procedimientos substanciados durante el periodo que se reporta, en los que también se han ventilado diversos juicios de amparo, rindiendo informes previos y justificados, que han suspendido el avance procesal; así como de la interposición de recursos de revisión, ya sea como revisión principal o la revisión adhesiva cuando el quejoso ya interpuso recurso de revisión, deteniendo los procedimientos administrativos como cumplimiento de las medidas cautelares decretadas, lo que ha mermado el avance procesal de los procedimientos administrativos que se sustancian en el Área de Substanciación y Resolución, básicamente porque en aquellos casos de concesión del amparo, los actos de cumplimiento se traducen en diversas diligencias que en ocasiones son ajenas a las facultades de la autoridad administrativa, y dificultan la reposición del procedimiento disciplinario.

Por otra parte, se informará de los proveídos y resoluciones correspondientes en los procedimientos de responsabilidad administrativa que se hayan substanciado, ya sea por faltas no graves en los que se han interpuesto recursos de reclamación que se han ventilado por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, incidentes de nulidad, en los que son necesario aperturar carpetas incidentales, en las que se

ventila el derecho de audiencia, pruebas y alegatos, y que en muchos casos pueden detener el procedimiento administrativo. De la misma forma, en aquellos expedientes cuyas faltas administrativas la substanciación incluye el envío de los autos originales de los expedientes de responsabilidad administrativa al Tribunal competente para su resolución, cuando dichos procedimientos se refieran a faltas administrativas graves y de particulares por conductas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los que toca al Tribunal Estatal decidir en cuanto al fondo lo que en derecho corresponde.

3. Antecedentes de integración del Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral se constituyó el 08 de febrero de 2021, a partir de la designación de la persona Titular por parte del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a través del Decreto LXVI/NOMBR/0964/2021.

Durante el primer año de operación del OIC, se contó con la designación de la persona Titular, así como de 3 personas auxiliares para dar atención a los asuntos propios de su competencia.

Las atribuciones legales inherentes a este OIC se fortalecieron con las modificaciones a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, del artículo 272 i, numeral 4, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el 07 de agosto 2021, en las que se dotó de certeza en la integración del Órgano Interno de Control, conforme a la normatividad en la materia aplicable, señalando como mínimo cuatro Áreas que son: Investigación, Substanciación y Resolución, Auditoría Interna y Mejora de la Gestión Pública; siendo que el 01 de julio de 2023, se modificó el mismo ordenamiento legal, que dispone se garantice la independencia entre las autoridades del OIC: Auditoría Interna, Investigación, y Substanciación y Resolución. Ordenamiento que se ha cumplido desde la normatividad interna del OIC, en específico en el artículo 5, Reglamento Interior del OIC que determina las

facultades y obligaciones de las 4 Áreas que lo conforman: Auditoría Interna; Investigación; Substanciación y Resolución, y Mejora de la Gestión Pública.

Ahora bien, como se ha mencionado en reiteradas ocasiones, de conformidad con las Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el Área rectora de promover el Sistema de Control Interno del IEE es el Área de Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control, por lo que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con que el OIC es el encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, es importante que se brinde certeza legal y presupuestal.

Como es de conocimiento general, los Órganos Internos de Control, como parte del Sistema Estatal de Fiscalización, trabajarán con los mecanismos de coordinación y estrategias que el Sistema establezca, para facilitar la fiscalización de los recursos públicos desde un enfoque preventivo, correctivo y sancionatorio.

Es así como, en concordancia con el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización el 20 de noviembre de 2024, ha sido adoptado y adecuado este modelo en las diversas instituciones del ámbito Federal, Estatal y Municipal, cuestión que ha sido de igual manera adoptado por el Órgano Interno de Control al realizar la publicación de la normativa de Control Interno.

Por otra parte, durante el último año se han impulsado diversas actividades en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, misma que se encuentra promoviendo las recomendaciones y actividades de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción para la ejecución de la Plataforma Digital Nacional, entre otras actividades, por lo que se han emitido por esas autoridades

diversas recomendaciones no vinculantes encaminadas a la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

En síntesis, es necesario continuar con la coadyuvancia de los trabajo con el IEE para priorizar el enfoque preventivo y de control interno, para así promover las acciones necesarias para identificar y evitar que se materialicen los posibles riesgos institucionales a través de Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos, que lograrán reducir las cargas procesales que se llevan a cabo por parte de las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora del OIC, ya que las conductas que pudieran ser investigadas y sancionadas se estarían atacando desde la raíz, es decir, desde antes de que éstas se materialicen debido a los controles que se pretenden implementar, proyecto que se tiene programado con el Instituto para desarrollarse en el 2025.

El Área de Auditoría Interna, en el ejercicio 2021, contaba solamente con un auxiliar de auditoría, del ejercicio 2022 a la fecha del presente informe se encuentra conformada por tres personas, siendo una de ellas comisionada al Área de Mejora de la Gestión Pública para ayudar en el desahogo de los asuntos a cargo de esa Área, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Electoral elabora anualmente un Programa de Trabajo que incluye la ejecución de auditorías, visitas de inspección y auditorías de seguimiento, para verificar el cumplimiento a las disposiciones aplicables al IEE, emitiendo recomendaciones correctivas y preventivas que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.

El Área de Mejora de la Gestión, en el ejercicio 2022 contaba solamente con la persona Titular del Área, del ejercicio 2023 a la fecha del presente informe, se conforma por la persona Titular y una persona comisionada por el Área de Auditoría Interna, llevando a cabo actividades que promueven, evalúan y fortalecen el Sistema de Control Interno Institucional y contribuyen a la mejora de la gestión en el ejercicio de la función pública.

El Área de Investigación, en el ejercicio 2021, contaba de igual manera, únicamente con una persona auxiliar de investigación. A partir del 2022 se comenzó a fortalecer dicha Área con 2 personas auxiliares que a la fecha se encuentran apoyando a la persona Titular del Área en labores de investigación de presuntas faltas administrativas y en el seguimiento al cumplimiento de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

Por último, el Área de Substanciación y Resolución, inició en 2021 con una persona auxiliar de substanciación, sin embargo, a partir de 2022 se cuenta con la persona Titular del Área y una persona auxiliar, que llevan a cabo las labores de substanciación de los expedientes de presunta responsabilidad, así como de la resolución de estos en caso de faltas no graves, y la remisión al TEJA en el caso de faltas graves. Adicionalmente realiza las actividades relacionadas con el procedimiento administrativo sancionador de proveedores y contratistas, inconformidades en contrataciones públicas, así como, arbitraje en la solicitud de conciliación prevista en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

4. Estructura organizacional del Órgano Interno de Control

A continuación, se detalla la estructura organizacional del Órgano Interno de Control, conforme a las Áreas que lo conforman:

Titular del Órgano Interno de Control	Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco Oficialía de partes, enlace administrativo y archivo: • Lic. Eduardo Jaasiel Espinoza Corral
Titular del Área de Auditoría	Lic. Sylvia Parra Cruz. Auditora: • C.P. Ma. de Lourdes Aída Sánchez Pacheco.
Titular del Área de Investigación	Lic. Mónica Marín Zepeda Personas abogadas auxiliares: • Lic. Fabiola Flores Rodríguez. • Mtro. Esgar Daniel Cuiily Grabulosa.
Titular del Área de Substanciación y Resolución	Mtro. Roberto Cabello García Abogada auxiliar: • Lic. Sandra Citlally Castillo Gómez.
Titular del Área de Mejora de la Gestión Pública	C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara. Persona comisionada al Área: • Lic. Gabriela Mercedes Benítez Alderete.

Adicionalmente, para el ejercicio 2024 se autorizó la contratación eventual de dos personas que apoyaron en las labores extraordinarias de investigación y de auditoría, dado las necesidades propias del proceso electoral 2023-2024.

5. Informe de Gestión 2024-2025

5.1 Área de Auditoría Interna

5.1.1 *Asuntos a reportar*

El Órgano Interno de Control, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 272 m, inciso r) de la Ley Electoral, presentó al Consejo Estatal, en el mes de diciembre de 2023, el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2024, en el cual se incluye la realización de 3 auditorías. Asimismo, se contempló llevar a cabo auditorías de seguimiento. El Plan se concluyó al 100% como se relaciona a continuación:

Tabla 1. Auditorías realizadas y observaciones emitidas en el periodo.

No.	Tipo de Auditoría	Rubro	Observaciones
1	Auditoría	Ejercicio de Gasto Público Cuentas por Pagar	5
2	Auditoría de Desempeño	Unidad de Archivos	6
3	Auditoría de Desempeño	Institucional de las Comisiones Permanentes del Instituto Estatal Electoral	1
Total			12

En la tabla se muestran las 12 observaciones emitidas, de las cuales 10 han sido solventadas por las Áreas auditadas y 2 se encuentran en proceso de solventación, mismas que están siendo atendidas por las Áreas auditadas.

En la auditoría al Ejercicio del Gasto Público Cuentas por pagar, como medida preventiva, se promovió reforzar la supervisión en el registro contable de los pasivos y de los pagos realizados a los proveedores y/o prestadores de servicios, contando previamente con la conformidad del Área requirente. Asimismo, implementar un sistema de conciliación-depuración periódica de los saldos en cuentas por pagar registrados en la contabilidad del IEE, previo a los cierres del ejercicio.

En la auditoría de desempeño a la Unidad de Archivos, se promovió incrementar las acciones para el cumplimiento a las disposiciones en materia de administración archivística, en coordinación con las Áreas operativas y productoras de la documentación, como son la formulación del Catálogo de Disposición Documental, el cual fue concluido y publicado, así como la conclusión de las fichas técnicas de valoración documental y los inventarios de documentos, asimismo, elaborar la Guía de Archivo Documental, el Programa y Manual de Seguridad de Archivos del IEE y la conformación de su archivo histórico con los documentos de conservación permanente que hayan completado su vigencia.

Adicionalmente, se informa que en la auditoría de desempeño a las Comisiones Permanentes del IEE, se concluyó que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones de las Consejerías Electorales del Instituto Estatal

Electoral de Chihuahua; con el propósito de promover el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, se recomendó que las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de los ejercicios 2022, 2023 y primer semestre 2024 de la Comisión de Quejas y Denuncias, cuenten con la totalidad de las firmas de los integrantes de esa Comisión; situación que se encuentra con un 79% de avance en su atención.

Asimismo, se recomendó incluir en el Reglamento en comento la Comisión de Seguridad, Protección Civil, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, así como incrementar las actividades que permitan concluir, autorizar y publicar el Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral al interior del Instituto, así como actualizar, autorizar y publicar el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral.

Tabla 2. Auditorías de seguimiento para la atención de observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control.

Cantidad.	Tipo de Auditoría	Observaciones en seguimiento	Solventadas en el periodo	En proceso
13	Seguimiento	65	63	2

En la tabla, se reflejan las auditorías de seguimiento realizadas para la solventación de 65 observaciones determinadas desde el ejercicio 2022 a la fecha.

Tabla 3. Auditorías de seguimiento para la atención de observaciones determinadas por el despacho externo.

Cantidad	Tipo de Auditoría	Observaciones en seguimiento	Solventadas en el periodo	En proceso
1	Seguimiento	7	7	0

En la tabla que antecede, se refleja la auditoría de seguimiento realizadas a las 7 observaciones que se encontraban en proceso de las 27 determinadas en años anteriores por el despacho externo.

Tabla 4. Seguimiento de efectividad de las en las Áreas del OIC y otras instancias.

OIC				Otra Instancia
Área de Auditoría Interna	IDE	Área de Investigación	Área de Substanciación y Resolución	TEJA
Auditoría	6	1	4	1
Visita de inspección	2	0	0	2
Totales	8	1	4	3

El Área de Auditoría Interna realizó durante el periodo que se reporta 8 IDE, derivados de observaciones determinadas en el ejercicio 2023, mismos que fueron enviados al Área de Investigación para su atención, de los cuales, 1 expediente permanece en esa Área y de los 7 que se enviaron al Área de Substanciación y Resolución, 3 eran de conductas graves, mismos que ya fueron remitidos al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para su resolución, los 4 expedientes que permanecen en el Área de Substanciación y Resolución, son de conductas no graves, en los que se encuentran implicados 13 presuntas personas responsables, por lo que continúan en trámite hasta su resolución.

De lo anterior, se tiene que los resultados obtenidos derivan de la coordinación de las Áreas del OIC, que intervienen en la determinación de observaciones, formulación de informes de presunta responsabilidad administrativa y substanciación de procedimiento, en el caso de las conductas calificadas como graves, han sido admitidos los expedientes para su resolución en el TEJA, logrando que en el periodo a reportar se cumplan los términos establecidos en la propia normatividad generada en el OIC y en las normas que nos rigen, las Áreas del OIC pudieron dar trámite en tiempo y forma a lo detectado por el Área de Auditoría Interna.

Adicionalmente, se informa que derivado de las auditorías practicadas dentro del periodo a reportar, se recuperaron pagos de dos proveedores y además, se promovió que en la depuración y actualización de los registros contables por la cantidad de **\$137,406.60**, se cuente con la evidencia suficiente y competente.

Asimismo, emitió una sugerencia al Área de Mejora de la Gestión Pública respecto de las Áreas de oportunidad detectadas para ser contempladas dentro del Sistema de Control Interno Institucional.

5.1.2 Histórico de Asuntos

El Área de Auditoría Interna, emite recomendaciones correctivas y preventivas para coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, abonando a la transparencia y a la rendición de cuentas. Asimismo, se informa que desde el inicio del OIC, del año 2021 a la fecha, esta Área ha practicado 10 auditorías y 5 visitas de inspección, generando 65 observaciones, de las cuales se han solventado 46; se tienen 2 en proceso de atención y de 18 observaciones se elaboraron 17 Informes de Irregularidades Detectadas (IDE) turnados al Área de Investigación para la integración de los expedientes correspondientes.

La siguiente tabla, refleja el camino que recorren las observaciones determinadas en las auditorías practicadas por el Área, que derivaron en un IDE, así, las presuntas irregularidades detectadas, permiten que las Áreas de Investigación, y Substanciación y Resolución, lleven a cabo los procedimientos correspondientes hasta su turno al TEJA, **siendo el Área de Auditoría Interna desde el 2021, el origen de la mayoría de los expedientes** con resolución sancionatoria en el Área de Substanciación y Resolución, por faltas no graves y de los turnados al TEJA por faltas graves.

Tabla 5. Inventario de observaciones determinadas en 2022, 2023 y 2024.

Tipo de acciones	Número	Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones en proceso	IDE	AI ⁷	ASR ⁸	TEJA
Auditoría	10	44	35	2	8	1	4	1
Visita de inspección	5	21	11	0	9	2	2	5
Auditoría de seguimiento de observaciones	18	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales		65	46	2	17	3	6	6

Respecto a los Informes de Irregularidades Detectadas (IDE), se realizaron 17 IDE correspondientes a observaciones de auditorías y visitas de inspección, de los cuales se generaron 17 expedientes en el Área de Investigación, se informa lo siguiente:

- 13 expedientes en los que se elaboró el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y fueron remitidos al Área de Substanciación y Resolución.
- 1 expediente en el que se elaboró el Acuerdo de Archivo.
- 2 expedientes se encuentran en estudio y análisis en el Área de Investigación.
- 1 expediente se elaboró el proyecto de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, mismo que se encuentra en revisión, en el Área de Investigación.

Ahora bien, con relación a los 13 expedientes turnados al Área de Substanciación y Resolución, 7 fueron enviados al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa para su resolución, 2 expedientes de conductas graves se encuentran en trámite y 4

⁷ Área de Investigación del Órgano Interno de Control.

⁸ Área de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control.

expedientes por conductas no graves, con un total de 13 personas presuntas responsables, se encuentran en diversas etapas de substanciación.

Por último, en la siguiente tabla, se presenta el seguimiento proporcionado por el Área de Auditoría Interna, a las 27 observaciones determinadas por el despacho externo, destacando la solventación de la totalidad de las observaciones, para esta solventación fue necesario realizar 8 auditorías de seguimiento.

Tabla 6. Seguimiento de observaciones detectadas por el despacho externo.

Tipo de Auditoría	Total observaciones emitidas	Total observaciones solventadas	Total observaciones en proceso de solventación
Auditoría de Seguimiento	27	27	0

5.2 Área de Mejora de la Gestión Pública

5.2.1 Asuntos a reportar

- **Participación del Órgano Interno de Control en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) del IEE.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Órgano Interno de Control, a través del Área de Mejora de la Gestión Pública, asistió en calidad de observador, a 8 sesiones ordinarias y 15 sesiones extraordinarias del CAAS del Instituto Estatal Electoral; conforme se relaciona a continuación:

Tabla 7. Asistencia a sesiones ordinarias del CAAS durante 2024

Sesiones Ordinarias	
Número de Sesión	Fecha
Primera Ordinaria	6 de febrero de 2024
Segunda Ordinaria	5 de marzo de 2024
Tercera Ordinaria	2 de abril de 2024
Cuarta Ordinaria	7 de mayo de 2024

Sesiones Ordinarias	
Número de Sesión	Fecha
Quinta Ordinaria	4 de junio de 2024
Sexta Ordinaria	6 de agosto de 2024
Séptima Ordinaria	8 de octubre de 2024
Octava Ordinaria	8 de diciembre de 2024

Tabla 8. Asistencia a sesiones extraordinarias del CAAS durante 2025.

Sesiones Extraordinarias	
Número de Sesión	Fecha
Primera Extraordinaria	29 de enero de 2024
Segunda Extraordinaria	8 de febrero de 2024
Tercera Extraordinaria	15 de febrero de 2024
Cuarta Extraordinaria	22 de febrero de 2024
Quinta Extraordinaria	14 de marzo de 2024
Sexta Extraordinaria	29 de marzo de 2024
Séptima Extraordinaria	15 de abril de 2024
Novena Extraordinaria	27 de junio de 2024
Décima Extraordinaria	30 de julio de 2024
Décima Primera Extraordinaria	27 de septiembre de 2024
Décima Segunda Extraordinaria	24 de octubre de 2024
Décima Tercera Extraordinaria	7 de noviembre de 2024
Décima Cuarta Extraordinaria	14 de noviembre de 2024
Décima Quinta Extraordinaria	12 de diciembre de 2024
Décima Sexta Extraordinaria	20 de diciembre de 2024

➤ **Participación del Órgano Interno de Control en procedimientos de Licitación Pública.**

La participación del OIC en los procedimientos de licitaciones públicas se realiza en cumplimiento a la norma para la vigilancia de la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y legalidad durante cada etapa del procedimiento.

En ese tenor, el OIC ha asistido a los actos de 14 licitaciones públicas celebradas en el Instituto Estatal Electoral, dando un total de asistencia a 39 actos de contratación pública, como sigue:

Tabla 9. Asistencia del OIC a eventos de Licitaciones Públicas en 2024.

Núm.	Concepto que se licitó	Junta de Acl.	Apertura de Prop. Técnicas y Econ.	Fallo	Monto de la Contratación	
					Importe mínimo	Importe máximo
01/2024	Adquisición de medicamentos, servicios, estudios de imagenología y laboratorio.	SI	SI	SI	Partida 1	
					\$360,000.00	\$900,000.00
					Partida 2	
					\$240,000.00	\$600,000.00
02/2024	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular.	SI	SI	SI	Partida 1	
					\$160,000.00	\$400,000.00
					Partida 2	
					\$208,000.00	\$520,000.00
03/2024	Contratación del servicio de vigilancia para el resguardo de un bien mueble.	SI	SI	SI	Partida única \$395,000.00	
04/2024	Adquisición de consumibles de papelería, informática limpieza y cafetería.	SI	SI	SI	Partida 1	
					\$200,000.00	\$500,000.00
					Partida 2	
					\$600,000.00	\$1,500,000.00
					Partida 3	
					\$240,000.00	\$600,000.00
					Partida 4	
					\$440,000.00	\$1,100,000.00
					Partida 5	
					\$360,000.00	\$900,000.00
05/2024	Arrendamiento de equipo para foto copiado e impresión.	SI	SI	SI	Partida única	
					\$400,000.00	\$1,000,000.00
06/2024	Adquisición de material didáctico para el proceso electoral 2023-2024.	SI	SI	SI	Desierta	
07/2024	Adquisición de artículos promocionales para fortalecer la participación ciudadana para el proceso electoral 2023-2024.	SI	SI	SI	Partida 1	
					\$32,480.00	
					Partida 2	
					\$42,000.00	
					Partida 3	
					\$8,210.00	
					Partida 4	
					\$542,880.00	
					Partida 5	
					\$393,240.00	
					Partida 6	
					\$177,840.00	
					Partida 7	
					\$185,800.00	



Núm.	Concepto que se licitó	Junta de Acl.	Apertura de Prop. Técnicas y Econ.	Fallo	Monto de la Contratación	
					Importe mínimo	Importe máximo
					Partida 8	
					\$664,448.00	
					Partida 9	
					\$314,960.00	
					Partida 10	
					\$619,200.00	
					Partida 11	
					\$478,600.00	
					Partida 12	
					\$193,212.50	
					Partida 13	
					\$45,540.00	
					Partida 14	
					\$59,880.00	
					Partida 15	
					\$61,684.50	
					Partida 16	
					\$203,567.00	
					Partida 17	
					\$157,914.56	
08/2024	Adquisición de equipo de cómputo, comunicaciones y licencias de software.	SI	SI	SI	Partida 1	
					\$616,103.78	
					Partida 2	
					\$128,502.48	
					Partida 3	
					\$105,716.80	
					Partida 4	
					\$150,071.25	
					Partida 5	
					\$106,467.84	
					Partida 6	
					\$508,114.80	
09/2024	Adquisición de licencias de comunicaciones.	SI	SI	SI	Partida única	
					\$1,166,257.80	
10/2024	Adquisición de equipo y licenciamiento de comunicaciones.	SI	NO	SI	Partida 1	
					\$1,838,781.31	
					Partida 2	
					\$535,621.88	
11/2024	Contratación de pólizas de seguro de vida y de gastos médicos, flotilla de vehículos, bienes patrimoniales y equipo contratista.	NO	NO	SI	Partida 1	
					\$392,902.64	
					Partida 2	
					\$4,057,541.17	
					Partida 3	
					\$299,855.78	
					Partida 4	
					Desierta	
					Partida 5	
					Desierta	

Núm.	Concepto que se licitó	Junta de Acl.	Apertura de Prop. Técnicas y Econ.	Fallo	Monto de la Contratación	
					Importe mínimo	Importe máximo
11/2024 Bis	Contratación de pólizas de seguro de vida y de gastos médicos, flotilla de vehículos, bienes patrimoniales y equipo contratista.	SI	SI	SI	Partida única	
					Desierta	
12/2024	Adquisición de equipo informático, de oficina, estantería, material didáctico y maquina envoladora o paletizadora.	SI	SI	SI	Partida 1	
					\$616,103.78	
					Partida 2	
					\$128,502.48	
					Partida 3	
					\$105,716.80	
					Partida 4	
					\$150,071.25	
					Partida 5	
					\$106,467.84	
					Partida 6	
					\$508,114.80	
12/2024 Bis	Adquisición de equipo informático de oficina, estantería, material didáctico y maquina envoladora o paletizadora.	SI	SI	SI	Partida 7	
					\$1,375,110.86	

➤ Participación del OIC en el Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del IEE

La Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua establece que en cada sujeto obligado deberá existir un Grupo Interdisciplinario, conformado por un equipo de profesionales de la misma institución, integrado por los titulares de diversas Áreas del ente público, siendo uno de ellos el Órgano Interno de Control.

Es así como, durante 2024 el Órgano Interno de Control participó en las siguientes sesiones:

Tabla 10. Asistencia del OIC a Grupo Interdisciplinario en materia de Archivo en 2024.

Sesiones Ordinarias	
Número de Sesión	Fecha
Primera Ordinaria	28 de marzo de 2024
Tercera Ordinaria	26 de septiembre de 2024
Cuarta Ordinaria	12 de diciembre de 2024

➤ **Participación del OIC en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del IEE.**

De conformidad con los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral (CEPCI), se deberá contar con este Comité, que tendrá a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de interés, a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en el IEE.

El Comité, está conformado por una presidencia, una secretaría técnica, cinco vocales y una persona servidora pública representante del OIC, que en el caso que nos ocupa, corresponde a la persona titular del Área de Mejora de la Gestión Pública. Durante el periodo reportado se llevaron a cabo 4 sesiones ordinarias, como sigue:

Tabla 11. Asistencia del OIC al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del IEE en 2024.

Sesiones Ordinarias	
Número de Sesión	Fecha
Primera Ordinaria	29 de marzo de 2024
Segunda Ordinaria	28 de junio de 2024
Tercera Ordinaria	27 de septiembre de 2024
Cuarta Ordinaria	09 de diciembre de 2024

➤ **Participación del OIC en las sesiones de la Comisión de Normatividad**

La Comisión de Normatividad es una de las 12 comisiones permanentes del Consejo Estatal del IEE. El Consejo Estatal tiene la facultad de crear comisiones permanentes, temporales y especiales, fusionar las existentes o concluir las funciones, según las necesidades generadas por las actividades ordinarias del Instituto o con motivo del proceso electoral.

En las comisiones, pueden participar invitados y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Comisiones del IEE, éstos pueden participar con voz, pero sin voto, para asegurar que no contravengan las diversas disposiciones legales que rigen el actuar de la institución.

En ese tenor, este OIC ha participado como invitado en la Comisión de Normatividad en un total de 6 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria de las celebradas durante 2024, así como, en dos mesas de trabajo respecto del “Protocolo para Prevenir el Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral en el IEE”, la asistencia es mediante invitación de la comisión por lo que dichas participaciones se detallan como sigue:

Tabla 12. Asistencia del OIC a sesiones de la Comisión de Normatividad del IEE en 2024.

Sesiones Ordinarias y Extraordinarias	
Número de Sesión	Fecha
Primera Extraordinaria	30 de enero 2024
Primera Ordinaria	29 de febrero 2024
Segunda Ordinaria	25 de abril 2024
Tercera Ordinaria	27 de junio 2024
Cuarta Ordinaria	29 de agosto de 2024
Quinta Ordinaria	31 de octubre de 2024
Sexta Ordinaria	16 de diciembre 2024

Tabla. 13 Asistencia del OIC a mesas de trabajo de la Comisión de Normatividad del IEE en 2024.

Mesas de Trabajo	
Primera mesa de trabajo	9 de julio 2024
Segunda mesa de trabajo	18 de julio 2024

➤ **Actividades en materia de transparencia y acceso a la información pública**

En el periodo que se informa, se han recibido en el Órgano Interno de Control 10 solicitudes de acceso a la información pública, mismas que se atienden dentro de

los plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Asimismo, este OIC es el responsable de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información correspondiente a las fracciones XII y XVIII del artículo 77 de la LTAIPCH, información que se ha proporcionado conforme a los plazos y requerimientos establecidos en la Ley.

➤ **Participación del OIC en procesos de Entrega Recepción**

En atención y cumplimiento a la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua, el Órgano Interno de Control a través del Área de Mejora de la Gestión Pública, participó en un total de 4 procesos de entrega recepción.

Tabla 14. Procesos de entrega recepción en los que participo el OIC en 2024.

Fecha de celebración del acta	Área de adscripción del servidor público
05 de enero de 2024	Consultorio Médico
10 de enero de 2024	Unidad de Fiscalización Local
22 de julio de 2024	Coordinación de Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas
13 de agosto de 2024	Coordinación del Secretariado del IEE

5.2.2 Actualización a la normatividad del OIC

Durante el periodo que se informa el Órgano Interno de Control llevó a cabo la elaboración, publicación y difusión de la normatividad interna que rige el actual del OIC, así como sus procedimientos a seguir, misma que se detalla conforme a la relación siguiente:

Tabla 15. Normatividad emitida por el OIC durante el periodo de marzo 2024 a febrero 2025.

Normatividad emitida	Fecha de publicación en P.O.E.
Acuerdo AC-OIC-IEE-001/2024 que modifica el horario del órgano interno de control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	12 de octubre de 2024
Acuerdo AC-OIC-IEE-001/2025 por el que se modifican las disposiciones, marco integrado y manual administrativo de aplicación general en materia de control interno del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	18 de enero de 2025.
Acuerdo AC-OIC-IEE-002/2025 por el que se modifican los lineamientos para la conformación y funcionamiento del comité de ética y de prevención de conflictos de intereses del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	08 de febrero de 2025
Acuerdo AC-OIC-IEE-003/2025 por el que se modifica el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	22 de febrero de 2025

5.2.3 Acciones que fortalecen el funcionamiento del OIC

- **Foro Nacional para el fortalecimiento del Control Interno en Instituciones Electorales**



Mesa de presidium durante el Foro Nacional para el Fortalecimiento de Control Interno en Instituciones Electorales.
Imagen propia.

El Instituto Estatal Electoral en coordinación con el Órgano Interno de Control, llevaron a cabo durante los días 28 y 29 de noviembre de 2024, el **Foro Nacional para el Fortalecimiento del Control Interno en Instituciones Electorales**, con el fin de fortalecer la capacitación en materia de **control interno**, la **transparencia** y la **rendición de cuentas** en el **servicio público**, así como la consecución de los objetivos institucionales.

Dicho foro ha sido **el primero en su tipo** en la historia de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), **siendo Chihuahua el pionero en la promoción y difusión de estos temas**. Por lo anterior, se hace un reconocimiento a la Consejera Presidenta del IEE, **por la visión y esfuerzo** que realizó para hacer posible este evento enfocado al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en el servicio público, logrando con ello el robustecimiento del control interno dentro del Instituto Estatal Electoral.



Mesa de presidium durante el Foro Nacional para el Fortalecimiento de Control Interno en Instituciones Electorales. Imagen propia.

Con este foro, se celebraron con gran éxito diversos talleres y capacitaciones, en donde se compartieron experiencias entre las diversas instituciones participantes, contando con la colaboración de la **Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado**, quien brindó apoyo a través de personal experto en la materia para llevar a cabo las diversas actividades, asimismo, se contó con la ponencia de la persona Titular de la **Auditoría Superior del Estado de Chihuahua**, quien compartió experiencias enriquecedoras relacionadas con las consecuencias de la falta de administración de riesgos en las instituciones.



Participantes durante el Taller de Administración de Riesgos del Foro Nacional para el Fortalecimiento de Control Interno en Instituciones Electorales. Imagen propia.

En el Foro se contó con la asistencia del personal que integra la alta dirección de **21 OPLES** participantes, sus **Titulares de Órganos Internos de Control**, así

como de las diversas instituciones y entes públicos en el Estado que llevan a cabo actividades de control y vigilancia.



Invitados al Foro Nacional para el Fortalecimiento de Control Interno en Instituciones Electorales. Imagen propia.

Derivado de que se llevaron a cabo estas actividades de manera exitosa, **se logró capacitar a un total de 136 personas servidoras públicas**, permitiendo homogeneizar conocimientos y desarrollar estrategias para el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional en los diversos entes públicos.

Como resultado de la unión de esfuerzos entre el Instituto Estatal Electoral y el Órgano Interno de Control, **durante el mes de marzo de 2025, se llevará a cabo la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)** en el IEE, lo que permitirá controlar riesgos, optimizar procesos y, sobre todo, garantizar que se lleven a cabo los objetivos institucionales en apego a la normatividad aplicable.



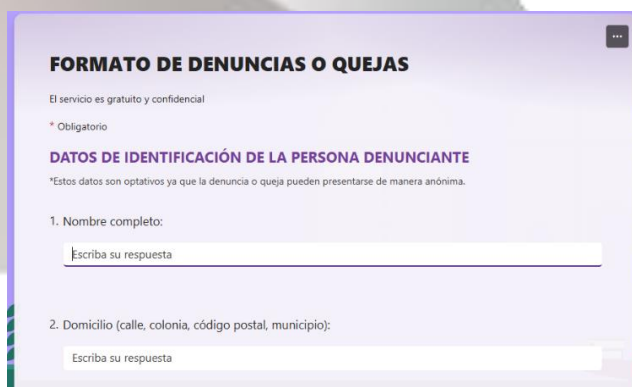
Taller de Administración de Riesgos durante el Foro Nacional para el Fortalecimiento de Control Interno en Instituciones Electorales. Imagen propia.

- **Elaboración de video tutorial para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de modificación y de buzón de quejas y denuncias electrónico.**

Durante el periodo que se informa, se elaboró un tutorial como en forma de capacitación virtual para orientar a las personas servidoras públicas en el llenado de su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de modificación, esto, con el propósito de **prevenir posibles omisiones** en su presentación y para brindar apoyo a las personas servidoras públicas que, derivado del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, fueron contratados para realizar diversas labores sustantivas en materia electoral.



Portal institucional del OIC del IEE.
Imagen propia.



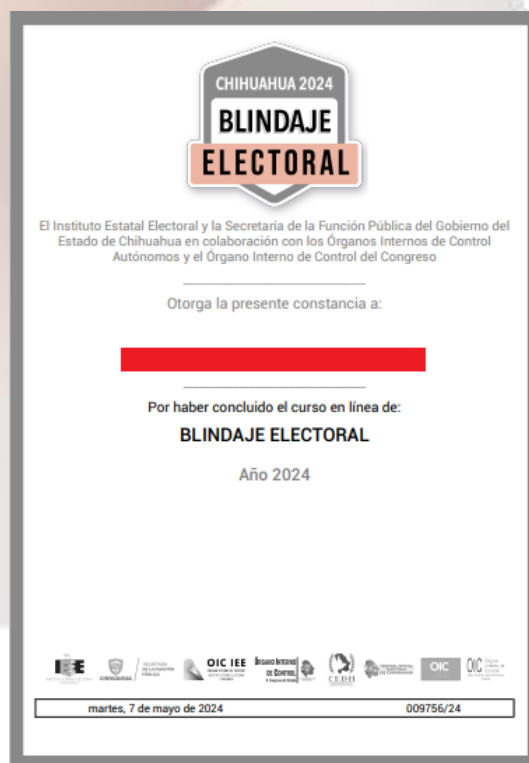
Formato de denuncias por internet del
OIC. Imagen propia.

Además, se elaboró un formato digital para que a través del portal institucional del Órgano Interno de Control, **puedan presentarse quejas y denuncias vía internet**

a través de un formulario, con el fin de facilitar a la ciudadanía la presentación de las mismas.

➤ **Capacitación en materia de Blindaje Electoral**

Derivado del Convenio Plurilateral para la coordinación de acciones normativas durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, celebrado con el Instituto Estatal Electoral, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua y los Órganos Internos de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA), Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), Tribunal Estatal Electoral (TEE), Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y el H. Congreso del Estado de Chihuahua, se llevaron a cabo diversas acciones para la prevención de posibles faltas administrativas y/o delitos electorales.



Constancia de participación en curso de blindaje electoral. Imagen propia.

En concordancia con lo anterior, Instituto Estatal Electoral, a través de sus consejeros y consejeras impartieron diversas capacitaciones al personal de Gobierno del Estado y de los Organismos Autónomos en preparación para el

Proceso Electoral Local 2023-2024. Lo anterior, como acción preventiva del IEE para evitar la comisión de diversas irregularidades y promover los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad y profesionalismo en el servicio público por lo que se reconoce la labor y esfuerzo del Consejo Estatal por el apoyo brindado.

Como resultado de dichas acciones de profesionalización, se capacitó a un total de **44,680 personas servidoras públicas**, de las cuales 476 personas en el Instituto Estatal Electoral obtuvieron su constancia de participación, logrando con ello que las personas servidoras públicas adscritas a las 67 Asambleas Municipales y Distritales Auxiliares fueran capacitadas en la materia.

➤ **Atención de recomendaciones no vinculantes emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.**

El Órgano Interno de Control aceptó la **Recomendación No Vinculante 03/2024** de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para efectos de registrar la información de personas servidoras públicas y/o particulares sancionados por el OIC, al Sistema 3 de la Plataforma Digital Estatal (PDE), así mismo, se solicitó la designación de un enlace para llevar a cabo la captura y/o validación de información en dicho sistema y otra persona para la supervisión de la información que capture el OIC.

A la fecha se ha atendido tal recomendación, al contar con todos los procesos necesarios para la captura de la información en la referida plataforma, se está en espera de que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, indique el uso del Sistema 3 de la Plataforma Digital Estatal.

Asimismo, se aceptó la **Recomendación No Vinculante 01/2024**, que se refiere a implementar la interconexión y actualizar los registros que se generaron en 2024 de los sistemas de la PDE de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal, misma que se encuentra en proceso de atención.

- **Visitas a municipios para brindar asesoría para la presentación de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.**



Como parte de una estrategia de prevención del Órgano Interno de Control, se colaboró con el Área de Investigación, para brindar apoyo y orientación a aproximadamente 2,700 personas servidoras públicas contratadas durante el **“Proceso Electoral 2023-2024 y Proceso Electoral Extraordinario”**, para la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en sus tres modalidades de **Inicio, Modificación y Conclusión**, las asesorías fueron a las asambleas municipales y distritales auxiliares, de los 67 municipios en el Estado.

Particularmente, se ofreció el apoyo presencial en las asambleas municipales de Juárez y Chihuahua, en donde **se logró el apoyo a más de 1000 personas servidoras públicas** en el cumplimiento de la obligación constitucional de realizar esta declaración.

5.2.4 Histórico de asuntos

➤ Participación del Órgano Interno de Control en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEE.

A partir de la creación del OIC, se ha brindado el acompañamiento en las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, en su calidad de observador. Esto, con la finalidad de brindar mayor orientación a la institución, **participando en 110 ocasiones**, en sesiones ordinarias y extraordinarias.

Dichas actividades se realizan con el fin de brindar orientación y disminuir al máximo incidencias que pudieran generar presuntas irregularidades administrativas, para promover una cultura de la legalidad y de transparencia en materia de contrataciones públicas.

➤ Participación del Órgano Interno de Control en procedimientos de Licitación Pública.

Adicionalmente, en el periodo que comprende de febrero de 2021 a febrero de 2025 el OIC ha participado en los procedimientos de Licitación Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Esto representa una **vigilancia de manera preventiva en 123 actos** de contratación pública por un monto aproximado de **132 mil millones de pesos**.

Lo anterior, promoviendo en todo momento el cumplimiento a la norma, para la asegurar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y legalidad durante cada etapa del procedimiento.

➤ Promoción de la rendición de cuentas a través de los procesos de entrega recepción de las personas servidoras públicas.

A partir de la creación del Órgano Interno de Control se fomentó en el Instituto Estatal Electoral, el apego a la Ley de Entrega Recepción del Estado de Chihuahua, al momento de separarse de los encargos públicos, llevando el proceso de aclaración de las observaciones que pudieran determinarse, de conformidad como

lo establece el capítulo cuatro “De las aclaraciones y responsabilidades” de la citada Ley.

Derivado de lo anterior, **se ha participado en 29 procesos de entrega recepción de las personas servidoras públicas**, en los cuales las personas servidoras públicas salientes **entregaron y rindieron cuentas** de los recursos humanos, materiales, financieros y demás asuntos relacionados con su empleo, cargo o comisión, según sea el caso.

➤ **Promoción de la cultura de ética e integridad en el Instituto Estatal Electoral.**

Contar con una cultura de ética e integridad es esencial no solo para el buen funcionamiento del servicio público, sino también para construir una sociedad más justa y equitativa. Su implementación y cumplimiento son pasos fundamentales hacia un gobierno responsable y al servicio del bien común.

En ese sentido, y en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control desde su creación en 2021, estableció las políticas y directrices en la materia, logrando el 14 de julio de 2022 implementar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el IEE. Asimismo, **en el 2023 el IEE publicó en el Periódico Oficial del Estado su primer Código de Conducta.**

➤ **Normatividad emitida por el OIC**

Desde el 2021 el OIC ha establecido como base, la emisión de normatividad interna, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 272 m, numeral 1) inciso aa) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, ha publicado en el Periódico Oficial del Estado 18 disposiciones con el objeto regular y dar certeza jurídica a las actuaciones de las Áreas del OIC.

A través de dicha normativa se han establecido plazos de atención, delimitado facultades y obligaciones de las personas adscritas al OIC, impulsado la

transparencia y brindado certeza a la ciudadanía y usuarios sobre cómo conducirse para presentar una denuncia o bien si está en un procedimiento administrativo.

Al establecer un marco legal, permite que tanto los ciudadanos como las personas servidoras públicas identifiquen los límites establecidos por la Ley y las esferas competenciales de cada una de las autoridades.

A continuación, se detalla la normatividad emitida en el periodo de febrero de 2021 a febrero de 2025:

Tabla 16. Normatividad emitida por el OIC desde su creación a la fecha.

Periodo	Número de disposiciones normativas emitidas por el OIC	Normatividad publicada
Marzo 2021 – Febrero 2022	5	1. Reglamento Interior del OIC. 2. Lineamientos para la Atención de Quejas y Denuncias. 3. Guía de Auditoría. 4. Disposiciones que dan a conocer días inhábiles. 5. Código de Ética.
Marzo 2022 – Febrero 2023	7	1. Lineamientos para la conformación del Comité de Ética. 2. Guía para la Emisión del Código de Conducta. 3. Modificación a disposiciones de días inhábiles. 4. Modificación de horario y periodos vacacionales. 5. Nuevos Lineamientos para la Atención de Quejas y Denuncias 6. Nuevo Reglamento Interior del OIC 7. Modificaciones a Guía de Auditoría
Marzo 2023 – Febrero 2024	2	1. Acuerdo de cambio de domicilio oficial. 2. Disposiciones de Control Interno
Marzo 2024 – Febrero 2025	4	1. Acuerdo de cambio de horario del OIC 2. Modificación a Disposiciones de Control Interno

Periodo	Número de disposiciones normativas emitidas por el OIC	Normatividad publicada
		3. Modificación a Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética. 4. Modificación a Reglamento Interior del OIC.
TOTAL DE DISPOSICIONES EMITIDAS		18

➤ **Convenios celebrados para el fortalecimiento de las actividades del Órgano Interno de Control**

En el periodo que comprende de febrero de 2021 a febrero de 2025 se han celebrado diversos convenios de coordinación y colaboración para fortalecer el desarrollo de las actividades del Órgano Interno de Control, mismos que han permitido contar con las herramientas electrónicas y operativas necesarias para el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

Dichos convenios se detallan de manera general como sigue:

Tabla 17. Convenios celebrados por el OIC.

Consecutivo	Institución con la que se celebró el convenio	Tipo de convenio
1	Secretaría de la Función Pública del Estado	De coordinación para proporcionar sistema DeclaraNet
2	Secretaría de la Función Pública del Estado	De colaboración para alojamiento de datos del sistema DeclaraNet
3	Secretaría de la Función Pública del Estado	De coordinación de acciones normativas durante Proceso Electoral
4	Instituto Nacional Electoral	De colaboración para el intercambio de información

Consecutivo	Institución con la que se celebró el convenio	Tipo de convenio
5	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	De colaboración para capacitación al personal del OIC

➤ **Participación del Órgano Interno de Control en el Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del IEE.**

Por otra parte, con el objetivo de cumplir con la normativa en materia de archivos, el Órgano Interno de Control, como integrante del Grupo Interdisciplinario del Instituto Estatal Electoral, ha participado en 8 sesiones de este.

Con esta participación se permite ejercer las funciones de prevención y vigilancia en la toma de decisiones respecto al uso, custodia y administración del acervo del Instituto, mismo que contiene la información relacionada al ejercicio de las atribuciones propias del mismo.

Esto, se desarrolla en correlación con lo detectado por el Área de Auditoría Interna a través de una auditoría de desempeño en materia de Archivos, ya que se está progresando con la creación del Catálogo de Disposición Documental, y se encuentran en proceso las Fichas Técnicas de Valoración Documental y los Inventarios. Asimismo, están pendientes de autorizarse la Guía de Archivo Documental, el Programa y Manual de Seguridad; así como la conformación del Archivo Histórico.

➤ **Actividades en materia de transparencia y acceso a la información pública**

En el periodo de febrero de 2021 a febrero de 2025, se atendieron por parte del Órgano Interno de Control 23 solicitudes de acceso a la información pública, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. De ellas en ningún caso se ha interpuesto recurso de revisión ante el Órgano Garante.

➤ **Seguimiento a recomendaciones no vinculantes emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.**

A la fecha, **se le ha brindado el debido seguimiento a todas las Recomendaciones No Vinculantes** que le ha emitido la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción al Órgano Interno de Control, asimismo, se ha apoyado en el seguimiento de las Recomendaciones que se hacen directamente al Instituto.

5.3 Área de Investigación

5.3.1 Asuntos a reportar

En el Área de Investigación, en el periodo que nos ocupa se han recibido quejas y denuncias, las cuales han sido recibidas y atendidas de acuerdo a los Lineamientos para la atención y recepción de quejas y denuncias tramitación y resolución de investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, en correlación con la Ley General de Responsabilidades Administrativas; dando inicio, tramitación y resolución a hechos investigados dentro de los expedientes aperturados en el Área.

De la tabla que a continuación se expone se observa que la totalidad de **expedientes** investigados son **99**, en los que se trabaja sobre **381 hechos investigados**, vinculados a 161 presuntas personas responsables, de los cuales 34 expedientes son Sustantivos y 65 relacionados a Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, de la tabla también se observa que el Área de Auditoría Interna del OIC, es la mayor denunciante de expedientes sustantivos, seguido de los iniciados de oficio y los captados por denuncia, como se detalla a continuación:

Tabla 18. Número de expedientes, hechos investigados según el medio de captación: Sustantivos y OMEXT de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

Periodo marzo 2024 a febrero de 2025

Medio de captación	Hechos investigados	Presuntas personas responsables investigadas	Total expedientes en el periodo a reportar	Total expedientes sustantivos	Total expedientes declaración de situación patrimonial y de intereses OMEXT
Auditoría Interna (OIC IEE)	78	19	8	8	0
Denuncia	99	74	70	5	65
SFP del Estado de Chihuahua	1	1	1	1	0
De oficio	6	5	5	5	0
Expedientes al inicio del periodo a reportar	197	62	15	15	0
Total	381	161	99	34	65

Por otra parte, en la siguiente tabla se representa la atención de los expedientes sustantivos y de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en la que se observa que de la totalidad de los **99 expedientes** trabajados en el periodo, 58 están en trámite, se Archivarón por Falta de Elementos 22 expedientes y se turnaron 19 expedientes al Área de Substanciación y Resolución, de los cuales 12 corresponden a los expedientes sustantivos y 7 a OMEXT:

Tabla 19. Estatus de expedientes de investigación

Estatus	Expedientes trabajados en el periodo	Expedientes sustantivos			Expedientes de declaración de situación patrimonial y de intereses OMEXT		
		Total	Presuntas personas responsables investigadas	Hechos investigados	Total	Presuntas personas responsables investigadas	Hechos investigados
En trámite	58	15	50	193	43	43	43
Archivo por Falta de Elementos	22	6	23	49	16	16	16
Turnado al Área de Substanciación y Resolución	19	12	22	73	7	7	7
Totales	99	33	95	315	66	66	66

Esta Área dentro del periodo reportado, ha investigado presuntas personas responsables de incumplimientos a la normatividad de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su respectivo Reglamento, así como el propio Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IEE, y la diversa normatividad que regula las actuaciones de las personas servidoras públicas del Instituto, por lo que ha iniciado y concluido expedientes en donde están involucrados tanto personas servidoras públicas y/o particulares, que pudieran haber causado algún daño o perjuicio al interés público con sus actos, de lo que cabe destacar que **ha turnado al Área de Substanciación y Resolución 19 expedientes, con 80 hechos investigados determinados con conductas graves y no graves, de un universo de 99 expedientes investigados dentro del periodo a reportar en el Área.**

Tabla 20. Expedientes de investigación turnados

Materia	Total expedientes sustantivos	Presuntas personas responsables investigadas	Hechos investigados
IPRA turnados Graves	3	4	20
IPRA turnados No Graves	12	21	55
Sanción a proveedores	4	4	5
Totales	19	29	80

Recomendaciones para el Área de Mejora de la Gestión Pública del OIC:

Durante el periodo se hicieron **7 recomendaciones** al Área de Mejora de la Gestión Pública de este OIC, deducidas de la información obtenida de las investigaciones realizadas, así como las que se han advertido en algún trámite o servicio que presta el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a fin de promover el fortalecimiento de su Sistema de Control Interno Institucional, esto con el objetivo de utilizar las facultades con que cuentan las Áreas del OIC, para el beneficio de la gestión pública dentro del Instituto.

5.3.2 Seguimiento de expedientes en la etapa contenciosa

Se informa que dentro del periodo se obtuvo la notificación de una sentencia favorable por parte del TEJA para este Órgano Interno de Control, de un expediente remitido en el año 2023, con la **sanción consistente en Inhabilitación Temporal, por un periodo de 1 año a la persona responsable, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones**

con arrendamientos, servicios u obras públicas, de la cual fue notificado a esta Área el Acuerdo de Firmeza.

Además, se notificó otra sentencia favorable por parte del TEJA, mediante la cual se **suspendió a la persona responsable por una falta administrativa por el término de 90 días naturales, para desempeñar un cargo público**; sentencia que se encuentra impugnada por la persona involucrada, asimismo, esta Área impugnó la resolución en comento, por no haberle impuesto una sanción económica; toda vez que en el IPRA se le atribuyó un presunto daño patrimonial, por lo que hasta el momento se encuentra pendiente de resolución en segunda instancia, es decir en el Pleno del Tribunal.

También se notificaron dos sentencias favorables por parte del TEJA, en las que se confirmaron dos conductas graves determinadas por esta Área, ambas respecto del artículo 71 de la LGRA, correspondiente la primera sanción a un **particular**, al dictar una **resolución definitiva con sanción económica por la cantidad de \$11,750.68 lo que corresponde a dos tantos del monto del beneficio obtenido**; y la segunda sanción a un **particular**, al dictar una **resolución definitiva estableciéndose como sanción la Inhabilitación Temporal, por un periodo de 64 días, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones con arrendamientos, servicios u obras públicas, y sanción económica por la cantidad de \$4,718.52.**

Cabe mencionar que se colabora con el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA) en el desahogo de pruebas, alegatos e incidentes, a fin de obtener una sentencia favorable, en este periodo a reportar, esta Área de Investigación ha elaborado lo siguiente:

- 2 Recursos de Apelación y 1 de Reclamación promovidos.
- 1 Recurso de Apelación y 1 de Reclamación contestados.
- 3 Incidentes promovidos.
- 2 Alegatos presentados.

- 2 Desahogo de pruebas.

Los recursos de apelación promovidos y contestados, aún no han sido resueltos.

El recurso de reclamación promovido fue en contra de la admisión de unas pruebas de una persona presunta responsable, pero fue desechado, porque esta persona no presentó las pruebas que le habían sido admitidas.

En cuanto al recurso de reclamación contestado, éste se encuentra en trámite de resolución.

Los 3 incidentes que se presentaron fueron de declaración de incompetencia, 1 fue desechado, 1 fue infundado y 1 se encuentra en trámite.

De los 2 alegatos presentados, 1 de los juicios ya fue resuelto, absolviendo a las presuntas personas responsables y 1 está pendiente de resolución.

Además, se coadyuva con el Área de Substanciación y Resolución de este OIC, en el desahogo de pruebas, alegatos e incidentes, en los procedimientos administrativos que se desarrollan en esa Área, los que se indican a continuación:

- 2 Recursos de Reclamación contestados.
- 8 Incidentes contestados.
- 1 Alegato presentado.
- 22 Desahogo de pruebas.

De los incidentes contestados, 1 incidente fue de acumulación de autos promovido por una presunta persona responsable, el cual fue declarado improcedente.

El resto de los incidentes contestados fueron por nulidad de notificaciones promovidos por las presuntas personas responsables, 1 fue declarado improcedente y 6 están pendientes de resolución.

En cuanto al alegato presentado, el procedimiento de responsabilidad está pendiente de resolución.

Ante el Tribunal Colegiado, también se han presentado los siguientes:

- 1 Alegato.
- 1 Amparo Adhesivo
- 1 Recurso de Revisión Adhesivo.

El recurso de **revisión adhesivo**, se presentó con motivo de un **recurso de revisión** que promovió la persona presunta responsable, en contra de una sentencia de un Juicio de Amparo Indirecto que le fue adversa, a fin de reforzar los argumentos de dicha resolución, así como impugnar imprecisiones de esta que afectan la defensa del Área de Investigación.

El Amparo Adhesivo y los alegatos se promovieron con motivo de un Amparo promovido por la persona presunta responsable, quejándose que el TEJA no decretó el sobreseimiento de un expediente en el que había determinado la caducidad de la instancia, y dichos medios de defensa fueron para reforzar la resolución del TEJA, así como para impugnar la citada caducidad.

5.3.3 Declaraciones de situación patrimonial y de intereses

En el periodo a reportar, el Área de Investigación, inició con 1 expediente de años anteriores y recibió 65 denuncias, dando un total de 66 expedientes, concluyendo 23 expedientes, mismos que 16 fueron resueltos mediante Acuerdo de Archivo por Falta de Elementos, y de 7 se elaboró el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa por conducta No Grave, turnándose al Área de Substanciación y Resolución para determinar lo que conforme a derecho proceda.

Con motivo del “**Proceso Electoral 2023-2024 y Proceso Electoral Extraordinario**” el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua contrató a más de **2,700 personas** en su modalidad de Eventual y de Honorarios Asimilados a Salarios,

siendo esto un incremento considerable a la plantilla del personal del citado Instituto comparada con la que tuvo en el año 2022 y mediados de 2023, que oscilaba entre 160 y 190 personas, ello derivó en que un alto número de personas estuvieran obligadas a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses en sus tres modalidades de **Inicio, Modificación y Conclusión**.

Por ello, el Área de Investigación con apoyo de las demás Áreas del Órgano Interno de Control, brindó más de **2,000 asesorías** en materia de declaración de situación patrimonial y de intereses, esto fue por vía telefónica, correo electrónico, WhatsApp y/o presencial, abarcando al personal de oficinas centrales y de las 67 Asambleas Municipales. Se acudió personalmente a las Asambleas de Chihuahua y Juárez, otorgando asesorías a las personas que laboraban en los horarios de 9:00 a 15:00 hrs., 16:00 a 22:00 hrs. y 21:00 hrs. a 5:00 hrs.; logrando la presentación aproximadamente de más de **1000 declaraciones de situación patrimonial y de intereses**. El apoyo que se brindó a las personas servidoras públicas del IEE fue con el fin de coadyuvar a que cumplieran con lo establecido en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Esto con, la valiosa ayudade las personas adscritas al Área de Mejora de la Gestión Pública, quienes dedicaron tiempo y esfuerzo para que las personas servidoras públicas del IEE tuvieran la información, herramientas y asesoría necesaria.

Es importante agradecer a la **Consejera Presidenta del IEE, a los Consejeros y Consejeras, así como al Personal del IEE**, el apoyo brindado al OIC en este **“Proceso Electoral 2023-2024 y Proceso Electoral Extraordinario”**, dado que a través de las dos contrataciones de personal eventual se fortaleció la fuerza de trabajo en las actividades de apoyo a las personas servidoras públicas del Instituto, para el cumplimiento de su obligación de presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en sus distintas modalidades.

En ese tenor, se alcanzó en el mes de mayo de 2024, el porcentaje de **99.84% de cumplimiento en la obligación** de presentar la **declaración de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de Modificación**, ya que, de las 639

personas obligadas, únicamente quedó pendiente 1 persona servidora pública, misma a la que se le instauró el expediente de investigación correspondiente y que fue turnado al Área de Substanciación y Resolución de este Órgano Interno de Control.

Además, una de esas personas fue adscrita al Área de Investigación, se desahogó la atención de expedientes fortaleciendo las actividades propias del Área.

5.3.4 Histórico de asuntos

El Área de Investigación informa la totalidad de expedientes investigados conforme al medio de captación, dando un total de **727** estudiados y analizados en los que se trabajó sobre **1,577 hechos investigados**, vinculados a 1,299 presuntas personas responsables, de los cuales 71 expedientes son Sustantivos y 656 relacionados a Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, de la tabla también se observa que durante el periodo a reportar, la mayor captación de expedientes es por denuncia, seguido por el Área de Auditoría Interna y de los iniciados de oficio, como se detalla a continuación:

Tabla 21. Número de expedientes, hechos investigados según el medio de captación: Sustantivos y OMEXT de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

Periodo febrero 2021 a febrero de 2025

Medios de captación	Hechos investigados	Presuntas personas responsables investigados	Total expedientes en el OIC	Total expedientes sustantivos	Total expedientes Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses OMEXT
Auditoría Interna (OIC IEE)	195	51	17	17	0
Denuncia	1,271	1,210	688	32	656
Auditoría Superior del	51	12	1	1	0

Medios de captación	Hechos investigados	Presuntas personas responsables investigados	Total expedientes en el OIC	Total expedientes sustantivos	Total expedientes Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses OMEXT
Estado de Chihuahua					
Auditoría Superior de la Federación	10	4	2	2	0
Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua	3	3	2	2	0
De oficio	47	19	17	17	0
Total	1,577	1,299	727	71	656

Por otra parte, en la siguiente tabla se representa la atención de los expedientes sustantivos y de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en la que se observa que de la totalidad de los **727 expedientes** trabajados en el periodo, 58 están en trámite, se archivaron por falta de elementos 512 expedientes y se turnaron 157 expedientes al Área de Substanciación y Resolución, como se detalla a continuación:

Tabla 22. Estatus de expedientes de investigación

Estatus	Expedientes trabajados en el periodo	Expedientes sustantivos			Expedientes de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses OMEXT		
		Total	Presuntas personas responsables investigados	Hechos investigados	Total	Presuntas personas responsables investigados	Hechos investigados
En trámite	58	15	50	193	43	43	43
Archivo por Falta de Elementos	512	22	59	111	490	516	516
Turnado al Área de Substanciación y Resolución	157	34	51	134	123	580	580
Totales	727	71	160	438	656	1139	1139

Adicionalmente, se indican los 157 expedientes turnados al Área de Substanciación y Resolución, los cuales comprendieron la calificación de las conductas **de 739 hechos investigados, 40 se consideraron faltas administrativas graves y 659 no graves**, además es el segundo año de los 4 de conformación de este OIC que se reportan sanción a proveedores del IEE:

Tabla 23. Expedientes de investigación turnados

Materia	Total expedientes sustantivos	Presuntas personas responsables investigadas	Hechos investigados
IPRA turnados Graves	12	18	40
IPRA turnados No Graves	132	600	659
IPRA turnados Particulares	7	7	26
Sanción a proveedores	6	6	14
Totales	157	631	739

Cabe señalar que el Área de Investigación para mejor proveer en los expedientes en trámite se está llevando a cabo el seguimiento al proceso para la incorporación al Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA), es una plataforma digital que permite enviar en línea y de forma segura, los requerimientos a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) que ofrece la información de datos financieros como lo son movimientos electrónicos, cheques y/o fichas de retiro o de depósito, a fin de que la autoridad investigadora se allegue de elementos suficientes y necesarios de los hechos presuntamente irregulares y en su momento determinar lo conducente.

5.4 Área de Substanciación y Resolución

5.4.1 Asuntos a reportar

En este periodo a reportar, los procedimientos de responsabilidad administrativa, implican una serie de actuaciones para dar trámite y avance procesal a los mismos, desde la radicación, el acuerdo de inicio, las diligencias de emplazamiento, así como juicios de amparo en contra de los acuerdos emitidos durante las diligencias, como la audiencia inicial.

Estos procedimientos siguen la forma de un juicio, conllevan la etapa probatoria y de alegatos, incluyendo desde luego, cuestiones incidentales, como lo son: incidentes de nulidad, recursos de reclamación, y otros recursos accesorios al procedimiento de responsabilidad administrativa, en los que necesariamente se sigue el debido proceso.

En el periodo a reportar, se recibieron del Área de Investigación **19 expedientes** con 29 personas presuntamente responsables y 29 conductas irregulares, de los cuales 2 expedientes están clasificados como conductas graves, involucrando a 2 personas presuntas responsables; y 12 expedientes calificados no graves, con 21 personas presuntamente responsables, los cuales se encuentran en diversas etapas de substanciación y en análisis por parte del Área. También se cuenta con un expediente con clasificación de 1 conducta grave y 1 no grave, que involucra a 2 personas presuntas responsables. Por último, se cuenta con 4 expedientes relativos a sanción a proveedores del Instituto, mismos que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 24. Expedientes recibidos en Substanciación.

Tipo de expediente	Número de expedientes	Presuntas personas responsables	Conductas
Graves	2	2	2
No Graves	12	21	21
Grave y No Grave	1	2	2
Sanción a proveedores	4	4	4
Total	19	29	29

Respecto a los 12 expedientes No Graves, es de mencionarse que se encuentran en diversas etapas de substanciación, debido a que se han interpuesto mecanismos de impugnación, a través de 7 incidentes de nulidad, tramitados en el Área y 2 recursos de reclamación, estos últimos remitidos al TEJA para su resolución y 4 expedientes se encuentran en análisis para determinar la resolución sancionatoria.

Es importante mencionar que la totalidad de los expedientes recibidos en el periodo, calificados con conductas Graves han sido remitidos en tiempo y forma, al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJA) para su resolución, como se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 25. Expedientes Graves en el TEJA.

Tipo de expediente	Número de expedientes	Presuntas Personas responsables	Conductas	TEJA
Graves	2	2	2	2
Grave y No Grave	1	2	2	1
Total	3	4	4	3

Debe decirse que en el periodo que se reporta, se cuenta con **115 expedientes en trámite**, 19 expedientes recibidos en el periodo y 98 expedientes en trámite iniciados en años anteriores. En la siguiente tabla se hace referencia a los tipos de expedientes en los que el Área de Substanciación y Resolución ha trabajado en sus diversas etapas ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y en la misma área administrativa.

Tabla 26. Expedientes en trámite.

Tipo de expediente	Número de expedientes	Presuntas Personas responsables	Conductas
Graves	17	20	26
No Graves	90	559	562
Grave y No Grave	2	6	7
Sanción a proveedores	6	6	6
Total	115	591	601

5.4.2 Contencioso administrativo

En el Área de Substanciación se cuentan con 115 expedientes en trámite, de los cuales 77 corresponden a expedientes OMEXT y 38 a expedientes sustantivos habiéndose realizado 20 diligencias de notificación, dentro del periodo a reportar, ya sea en la ciudad de Chihuahua, en el Estado y al interior del país, 29 emplazamientos, de los 19 expedientes recibidos en el periodo a reportar, se han dictado Acuerdos en cada expediente para dar avance procesal, cuyo cúmulo total en términos generales asciende a más de **500 proveídos**, así como instrumentación de diversas audiencias para el desahogo de pruebas y alegatos, además, se han repuesto algunas actuaciones, cuando el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, o alguna autoridad judicial así lo determina.

Respecto de los expedientes de conductas graves, substanciados en esta Área, se informa lo siguiente:

Se han interpuesto:

- Recurso de revisión.
- Recurso de Revisión Adhesiva.
- Incidente de acumulación.
- Cumplimientos de amparo.
- Desahogo de requerimientos del TEJA y de Juzgados de Distrito.

Respecto de los expediente recibidos en años anteriores y de los cuales se continuaban ventilando juicios de amparo, durante el periodo a reportar se emitieron 2 sentencias de revisión de amparo, y 1 de las cuales derivado de que se interpuso recurso de revisión por parte del Área de Substanciación y Resolución, se revocó el amparo concedido a la persona presunta responsable y se decretó el sobreseimiento del mismo, por lo que se estuvo en aptitud de remitir el expediente al TEJA para su resolución. Cabe destacar que en el mismo periodo un Juzgado de Distrito, resolvió sobreseer otro de los juicios de amparo promovidos por la persona presunta responsable por lo que tanto dicha incoada interpuso recurso de revisión, y a su vez, esta Área interpuso Recurso de revisión Adhesiva.

En el mismo tenor el TEJA devolvió 1 expediente para que el Área de Substanciación y Resolución tramitara y resolviera lo correspondiente a la acumulación de diverso expediente relacionado con la solicitud del promovente respecto a la procedencia de la acumulación, lo que conllevó a la emisión del acuerdo para dar trámite al incidente planteado, se dio vista a las partes en el procedimiento y se emitió la resolución interlocutoria en la que se resolvió sobre la improcedencia de la acumulación solicitada, devolviendo los autos al TEJA y a solicitud del mismo se notificó la fecha de devolución de autos a las partes.

En el periodo reportado, se han emitido por parte de un Tribunal Colegiado, sentencia que concedió el amparo y protección de la Justicia Federal a una persona presunta responsable para el efecto de que se repusiera el procedimiento y se determinara la modulación del procedimiento previa valoración por parte del Área de Substanciación y Resolución, lo que se está en vías de cumplimiento, realizando para esos efectos diversas gestiones ante autoridades federales y estatales, así como diligencias fuera de la ciudad de Chihuahua, mismas que continuaran hasta el cumplimiento total.

Durante el periodo se han atendido 10 requerimientos del TEJA respecto de las constancias de notificación a las partes en aquellos asuntos que se han turnado y fueron recibidos por el dicho Tribunal, incluyendo a asuntos recibidos en años anteriores.

Respecto de los Juzgados de Distrito se han atendido 5 requerimientos de las gestiones de cumplimiento de 1 ejecutoria de amparo.

Respecto de los expedientes de conductas no graves, substanciados para resolver en esta Área, se informa lo siguiente:

Se han interpuesto:

- 7 Incidentes de nulidad
- 2 recursos de reclamación
- 1 Juicio de nulidad
- Recurso de Revocación

Durante el periodo a reportar, se han dado trámite a 7 incidentes de nulidad, promovidos por las presuntas personas responsables ante esta Área, de los cuales 6 se encuentran en trámite y en 1 se emitió resolución incidental declarando improcedente la nulidad reclamada.

Se admitieron a acuerdo de admisión 2 recursos de Reclamación, se ordenó dar vista a las partes por el término de tres días y una vez hechas tales manifestaciones se ordenó formar carpeta con las actuaciones atinentes al recurso, remitiéndolo al TEJA para su resolución, de los cuales en 1 de los supuestos se emitió sentencia determinando improcedente el recurso interpuesto, lo que permitió a esta Área continuar con el procedimiento administrativo y el otro expediente se encuentra pendiente de que el TEJA emita la sentencia correspondiente.

Se cuenta con 1 juicio de nulidad, promovido por la persona presunta responsable el cual se desahogaron pruebas y en una testimonial el Titular del Área de substanciación y resolución participo en la formulación de repreguntas ante el TEJA, cabe señalar que respecto a esa misma prueba se interpuso recurso de reclamación en contra del acuerdo por medio del cual el TEJA admitió la prueba referida por lo que posterioridad el tribunal en pleno determinó fundado el recurso planteado y dejo sin efectos la prueba y el desahogo realizado.

Se culminó la tramitación de 1 recurso de revocación planteado, se turnaron los autos a la titularidad del OIC, elaborándose proyecto de resolución para su consideración o modificación y una vez emitida la resolución se cumplió con la notificación al recurrente en los términos ordenados por el fallo de la revocación.

5.4.3 Sanción a proveedores

Se han interpuesto:

- 4 expedientes de Sanción a proveedores.
- 1 contestación a la demanda del Juicio de Nulidad
- Ofrecimiento de pruebas
- Formulación de alegatos
- Cumplimiento de sentencia
- Emisión de resolución sancionatoria

En el periodo que se reporta, se han iniciado 4 expedientes con 4 personas presuntas y el mismo número de conductas, en los que se han detectado presuntos incumplimientos a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en los cuales, su naturaleza jurídica conlleva una serie de etapas procesales como las de un juicio. En estos casos, se están realizando las diligencias necesarias para el emplazamiento de los proveedores procurando su localización, dado que han cambiado cambian su lugar de residencia.

En 1 expediente el Área emitió resolución sancionatoria y el proveedor sancionado interpuso Juicio Contencioso administrativo, por lo que se dio la contestación a la demanda del Juicio de Nulidad, al ofrecimiento de pruebas, y se formularon alegatos; sin embargo, el TEJA emitió sentencia declarando la nulidad de la resolución sancionatoria, por lo que se realizaron los actos de cumplimiento de sentencia, emitiéndose un acuerdo dejando sin efectos lo actuado y girándose oficios a diversas autoridades para su cumplimiento.

En 1 expediente se emitió resolución sancionatoria en contra de una empresa proveedora, misma que se encuentra subjudice en virtud de que aún no ha transcurrido el término para considerar su firmeza.

5.4.4 Sanción a particulares

Se iniciaron 5 expedientes de sanción a particulares vinculados con faltas graves, mismos que fueron remitidos al TEJA de los cuales 2 ya cuentan con sentencia sancionatoria de inhabilitación, más sanción económica y otra con sanción económica.

5.4.5 Histórico de Asuntos

Desde el inicio de la gestión en febrero de 2021 a la fecha, se han recibido 157 expedientes, de los cuales se cuenta con 115 expedientes en trámite, 19 expedientes recibidos y 96 expedientes al inicio del periodo a informar

Tabla 27. Expedientes recibidos en Substanciación.

Tipo de expediente	Número de expedientes	Personas presuntamente responsables	Conductas
Graves	17	20	26
No Graves	132	630	633
Grave y No Grave	2	6	7
Sanción a proveedores	6	6	6
Total	157	634	644

Desde febrero de 2021 a febrero 2025, se reportaron las resoluciones emitidas por el Área de Substanciación y Resolución, respecto de los 17 expedientes no graves sustantivos, que se han tramitado en el área, de los cuales se han emitido 5 resoluciones sancionatorias a personas servidoras públicas y proveedores. De los 18 expedientes graves, se han remitido 16 al TEJA para su resolución, de los cuales

se cuenta con 4 sentencias sancionatorias con sanciones que son suspensión de 90 días del cargo; inhabilitación de 1 año; sanción económica; y de inhabilitación de 64 días, más sanción económica; asimismo, se emitieron 6 sentencias en las que no se determinó responsabilidad administrativa, mismas que han sido impugnadas.

Tabla 28. Expedientes recibidos en Substanciación.

Resoluciones Sancionatoria OIC	Sentencias del TEJA favorables	Sentencias del TEJA en contra	Resoluciones OIC archivos	Impugnadas
5	4	6	118	5

6. Consideraciones finales

Área de Auditoría Interna

En atención a lo dispuesto en diversas disposiciones en cuanto a la fiscalización de los recursos públicos, a partir de la creación del Órgano Interno de Control, la Titular ordenó la ejecución del Programa Anual de Auditoría, por lo que se han llevado a cabo **10 auditorías y 5 visitas de inspección**, así como **18 auditorías de seguimiento** a las **65 observaciones** determinadas por el OIC y a las **27 por el despacho externo**.

En la promoción de la implementación de recomendaciones correctivas y preventivas emitidas como resultado del trabajo desarrollado, se contribuye a la transparencia, la rendición de cuentas en la gestión pública, así como a lo dispuesto para los órganos fiscalizadores en el Sistema Nacional de Fiscalización, a su vez para promover el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional en el ejercicio del gasto público, **evitando la reincidencia de observaciones**, con medidas preventivas, en algún momento, el caso de préstamos personales.

Asimismo, se recomendó la actualización de resguardos de los bienes muebles asignados; así como su conciliación con los registros contables del Instituto, el registro de las depreciaciones de edificios y construcciones para reflejarlo con cifras

actualizadas en Estados Financieros; contar con la evidencia suficiente y competente en cada egreso realizado, la elaboración de finiquitos del personal se realice con base en las vigencias señaladas en los contratos.

Para el caso de las contrataciones públicas, se recomendó reforzar la supervisión para que exista investigación de mercado, constancia de registro en el padrón de proveedores, que los contratos contengan la información señalada en la norma, como es el caso de garantías y penas convencionales, que los recursos públicos se utilicen para el fin que fueron autorizados, se promovió la existencia de un procedimiento de conciliación depuración de saldos en forma periódica, asimismo, incrementar la supervisión en el registro contable de pasivos y pagos realizados a proveedores y/o prestadores de servicios, contando previamente con la conformidad del área requirente.

Asimismo, vigiló el cumplimiento de las disposiciones en materia de administración archivística en coordinación con las áreas operativas y productoras de la documentación del Instituto.

Área de Mejora de la Gestión Pública

- Se han **participado en más de 230 actos** en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto promoviendo con ello la supervisión del ejercicio del gasto público por un monto aproximado de **132 mil millones de pesos**.
- Con la instauración del OIC en el IEE, se ha dado cumplimiento puntual a las políticas y disposiciones promovidas en el país a través del Sistema Nacional Anticorrupción, siendo estas las relacionadas con **responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, la cultura de ética e integridad**, la presentación de la **declaración de situación patrimonial y de intereses**, la **entrega recepción** entre personas servidoras públicas, así como el **apego puntual a las disposiciones en materia de contrataciones públicas**.

- Es importante reiterar que, el Área de Mejora de la Gestión Pública, garantiza el cumplimiento al artículo 272 i numeral 4, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, ya que al realizar esta sus funciones, se establece la independencia entre las Áreas, así mismo, con su actuar, se garantiza el cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su artículo 3, fracción XXI, que define a los Órganos Internos de Control como los **responsables de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno** en los entes públicos.
- Derivado del Convenio de Coordinación con el IEE, la SFP Estatal, los Órganos Internos de Control de Organismos Autónomos y el Órgano Interno de Control del Congreso: los Consejeros del IEE, incluida la Presidenta, capacitaron aproximadamente a **44,680 personas servidoras públicas** del Estado de Chihuahua, **de las cuales 476 fueron del Instituto Estatal Electoral**.
- Se tiene programado para el mes de marzo **la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional**, lo que fortalecerá las actividades de prevención de riesgos que impacten en la consecución de los objetivos institucionales del IEE.
- **Se recibieron 7 recomendaciones y 1 sugerencia** de las diversas Áreas del OIC, para la implementación de acciones y mecanismos internos para la mejora de la gestión pública, mismas que se calendarizarán para su atención en el 2025.

Área de Investigación

La actuación del Área de Investigación se efectúa con base a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, así como a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación a los Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de Quejas y Denuncias. De los expedientes tanto sustantivos, como

omisos y extemporáneos, correspondientes al periodo a reportar, de 99 expedientes se investigaron, **315 hechos investigados**, involucrando a 161 personas, en el entendido que se cuentan las personas aún y cuando pueden repetirse en uno o varios expedientes, 19 se turnaron al área de Substanciación y Resolución, para continuar el procedimiento administrativo correspondiente, de los cuales, 7 conductas fueron **graves** y 12 conductas **no graves**, cabe señalar que se atendieron actuando conforme a derecho a efecto de que estuvieran debidamente integrados los elementos de modo, tiempo y lugar para la elaboración de los respectivos Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Además, el Área de Investigación no ha sido pasiva en la etapa de substanciación y resolución de los expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa, toda vez que ha practicado todas las diligencias necesarias para lograr una adecuada defensa y la obtención de sentencias favorables a las pretensiones de este OIC.

De tal manera que ya se han obtenido 4 sentencias condenatorias para las presuntas personas responsables, 1 de ellas ya está firme, 1 está siendo impugnada por todas las partes que intervienen en el juicio, y en 2 se está analizando si se necesario impugnarlas o no.

Por otra parte 2 sentencias no han sido favorables a los intereses de esta Área de Investigación, por lo que se han promovido los recursos de apelación respectivos, y se contestó 1 presentado por la persona presunta responsable.

Asimismo, se ha promovido 1 recurso de reclamación ante el TEJA y se han contestado 3 (1 ante el TEJA y 2 ante el Área de Substanciación y Resolución del OIC).

Igualmente se han promovido 3 incidentes ante el TEJA y se han contestado 8 ante el Área de Substanciación y Resolución del OIC.

Se han presentado 4 escritos de alegatos (2 ante el TEJA, 1 ante el Área de Substanciación y Resolución del OIC y 1 ante los Tribunales Colegiados de Circuito). Se ha acudido a 24 audiencias de ofrecimiento y desahogo de pruebas (2 ante el TEJA y 22 ante el Área de Substanciación y Resolución del OIC).

Además, se han presentado 1 recurso de revisión adhesivo y 1 amparo adhesivo, ambos ante los Tribunales Colegiados de Circuito.

Por otra parte, durante el periodo se le hicieron 8 recomendaciones al Área de Mejora de la Gestión Pública de este OIC, deducidas de la información obtenida de las investigaciones realizadas, así como las que se han advertido en algún trámite o servicio que presta el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a fin de promover el fortalecimiento de su Sistema de Control Interno Institucional.

Área de Substanciación y Resolución

El Área de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control, se encarga de substanciar los procedimientos de responsabilidades administrativas, para valorar si existen elementos probatorios suficientes de responsabilidad administrativa e imponiendo sanciones por faltas no graves, por lo que de su desempeño histórico, podemos advertir un incremento en las actuaciones procesales como en la defensa de las mismas ante otras instancias, respecto de los 159 expedientes que se encuentran en trámite al periodo reportado, por lo que ha sido necesario realizar diligencias de notificación ya sea en la ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua y al interior del país (20), emplazamientos (29), dictado de acuerdos en cada expediente para dar avance procesal, cuyo cúmulo total en términos generales asciende a más de 500 proveídos, así como instrumentación de diversas audiencias de desahogo de pruebas y alegatos, además se han repuesto diversas actuaciones, cuando el TEJA o alguna autoridad judicial así lo determina.

Las 5 resoluciones sancionatorias emitidas por el Área de Substanciación y Resolución y las 4 sentencias del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa con imposición de sanciones, dan cuenta del favorable trámite y cumplimiento de las

formalidades legales de la substanciación, si bien se controvirtieron las mismas. De la misma forma, en aquellos casos en los que se han emitido archivo de expedientes, en gran parte ha sido porque se han obtenido las condiciones legales de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para no sancionar a los implicados.

Referente a los asuntos en los que se interpusieron recursos legales, debe considerarse que se han atendido puntualmente, tanto en aquellos casos en los que se han rendido informes y elaborado carpetas de actuaciones para remitir al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, además se acudió ante dicho Tribunal al desahogo de una prueba en la que se requirió la intervención de la persona Titular en su calidad de demandado; se han dado trámite a 7 incidentes de nulidad, en los que se ha resuelto 1 que fue declarado improcedente; asimismo, se atendió un incidente de acumulación que igualmente fue declarado improcedente; a su vez, se han atendido los Juicios de Amparo en 5 expedientes, y en 2 de ellos se interpusieron recursos de revisión ante los Tribunales Colegiados de Circuito, obteniéndose en 1 caso una sentencia que revocó el amparo concedido y sobreseyó el mismo, y 3 sentencias emitidas por los Juzgados de Distrito, en las que se determinó no conceder el amparo y se sobreseyeron los mismos, razón por la que se privilegia el interés público, ya que la sociedad está interesada en que se sancionen las faltas administrativas cumpliendo con las formalidades esenciales del procedimiento, incluyendo el respeto a la defensa de los presuntos responsables.

Es importante resaltar que las acciones y resultados obtenidos que se presentan en el cuerpo de este informe han sido posibles gracias a la comunicación y coordinación existente con las Consejeras y Consejeros del IEE, así como con su equipo de trabajo, quienes en todo momento han demostrado su constante apoyo y disposición que nos han permitido ejercer el cumplimiento de las obligaciones inherentes a este Órgano interno de Control, procurando que ejercicio de nuestras funciones, esté alineado con los principios que rigen el servicio público.